


| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | Extracto Política de Remuneraciones Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa | Información Pública |
| Gerencia de Recursos Humanos | | |
| Fecha de emisión: Junio 2012 | Fecha de revisión: Marzo 2016 | |
| Fecha de última modificación: Marzo 2016 | Página 1 de 1 | |

POLITICA DE REMUNERACIONES E INCENTIVOS

La política de remuneraciones e incentivos de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa tiene como propósito, regular la forma y las condiciones en las cuales se pagan las remuneraciones y cualquier monto relacionado con la compensación económica hacia los colaboradores de la compañía, por los servicios que cada uno de ellos le presta a ésta.

Asimismo, tiene como propósito evitar que quienes desempeñen funciones para el intermediario estén expuestos a potenciales conflictos de interés al momento de asesorar al cliente y ofrecerle servicios y productos acorde a su perfil, o que ante la existencia de tales conflictos éstos sean resueltos en el mejor interés de los clientes.

Para el cumplimiento de sus objetivos institucionales Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, incorporará al personal de la mayor excelencia disponible, para lo cual fijará niveles de remuneraciones e incentivos que consideren las realidades existentes en los diferentes mercados profesionales.

La remuneración del personal de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, consta por una parte, de un Salario Mensual Fijo en relación al cargo, y por otra parte, de un Salario Variable, el cual será estipulado de acuerdo al cargo desempeñado y que corresponderá a un porcentaje de todos los productos intermediados por cada colaborador.